

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 6 DE AGOSTO DE 1973

NÚM. 176

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.  
b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Convenios de Impuesto sobre el Lujo

##### Acuerdos de admisión a trámite

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, núms. 1, 2 y 3 de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

**Primero.**—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en León.

**Segundo.**—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el Lujo.

Período: Año 1974.

Ámbito territorial: Provincial.

**Tercero.**—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

**Cuarto.**—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio ejerzan como actividad principal o única la

correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Quinto.**—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Sexto.**—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Joyería, relojería y bisutería,

Peletería.

Comercio de vidrio y cerámica.

Flores naturales.

León a 31 de julio de 1973.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

4283

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Francisco Marfani Vilarassau.

b) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a una planta de desmuestre para oro en Las Omañas.

c) Características: Línea aérea, trifásica, de alta tensión, a 15 KV., con capacidad para 4.000 Kw., que arranca de uno de los apoyos de otra línea de distribución propiedad de U. E. M., en las proximidades del término municipal de Las Omañas y con un recorrido de 620 metros de longitud llega a un centro de transformación de 75 KVA y relación de transformación 15.000 a 230/133 V., situado a 120 metros de la margen derecha del río Omaña.

La línea discurre por terrenos de propiedad particular y cruza entre los apoyos 2 y 3 la carretera comarcal de Villarroquel a San Martín de la Falamosa. Entre los apoyos 4 y 5 una línea de la CTNE y entre los 5 y 7 el río Omaña, con un apoyo intermedio.

d) Procedencia del material: Nacional.

f) Presupuesto: 2.230.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Suero de Quiñones, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de julio de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ignacio Petirena Vázquez.

4221 Núm. 1589.—308,00 ptas.

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria  
SECCION DE MINAS**

**CANCELACION**

Por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 9 de mayo de 1973, ha sido cancelada, por falta de terreno franco, la solicitud del permiso de investigación siguiente:

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término Municipal	Peticionario
13.624	« E S P E R A N Z A »	Cuarzo	88	Puente de Domingo Flórez	D. Nicanor Fernández Trigales y Asenjo

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 26 de julio de 1973.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ignacio Petirena Vázquez.

4150

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 867/73, a la Empresa José-Luis Fernández Suárez, con domicilio en Avda. de Palencia, 4-2.º, León,

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, José-Luis Fernández Suárez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—(Ilegible). 4157

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 762/73, a la Empresa Aurelio Rubio Gómez, con domicilio en Condes de Sagasta, 32, Igüeña.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Aurelio Rubio Gómez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—(Ilegible). 4158

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 817/73, a la Empresa Oscar Arias Fernández, con domicilio en General Franco, s/n., Villablino.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, Oscar Arias Fernández, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—(Ilegible). 4159

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 767/73, a la Empresa Cafrasa con domicilio en Plaza Cortes Leonesas, 8-3.º, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Cafrasa, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y tres—(Ilegible). 4160

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Candín

Habiendo sido aprobados por esta Corporación municipal, en su sesión de 29 del corriente, los documentos que seguidamente se indican, quedan de manifiesto al público durante 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y oportunas reclamaciones:

a) Expediente núm. 2 de suplemento de créditos, dentro del actual presupuesto ordinario.

b) Padrón municipal de arbitrios varios, referidos al corriente ejercicio de 1973.

Lo hago público para general conocimiento.

Candín, 30 de julio de 1973.—El Alcalde, Adolfo Fernández Fernández. 4213

#### Ayuntamiento de Sancedo

Esta Corporación Municipal, en su sesión ordinaria de 29 del corriente, acordó aprobar los documentos que seguidamente se indican, los que quedan de manifiesto al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones pertinentes:

A) Expediente número 2 de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario.

B) Padrón municipal de arbitrios varios para el año en curso.

C) Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica en 1973.

D) Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana del año actual.

Lo hago público para general conocimiento.

Sancedo, 30 de julio de 1973.—El Alcalde, Florencio Pérez. 4247

### Ayuntamiento de Camponaraya

CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA IMPLANTACION DEL NUEVO REGIMEN DE EXACCION DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

1.—*Objeto del concurso.*—Lo es la formalización de las declaraciones y planos parcelarios a que se refiere la letra d) de la Orden Ministerial de Hacienda de 6 de agosto de 1966, que regula la colaboración municipal en la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana (Mínimo 50 declaraciones diarias).

2.—*Plazo de entrega de los trabajos:* Cuatro meses desde la adjudicación.

3.—*Precio tipo:* Formalización de declaraciones 335 pesetas y 85 pesetas por formalización planos parcelarios cada unidad a la baja.

4.—*Garantías:* La provisional de 20.000 pesetas y la definitiva 40.000 pesetas. Se exigen documentos reseñados en la base 17 del Concurso.

5.—*Proposiciones:* Las mismas se harán por escrito y ajustadas al modelo oficial que se adjunta, con la inscripción de "Propuesta para optar al concurso para realizar trabajos relativos a la colaboración municipal para la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Urbana en el Ayuntamiento de Camponaraya" y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve treinta a trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado*.

6.—*Apertura de pliegos:* Tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de las mismas a las doce treinta horas en el salón de la Casa Consistorial. No se admitirán proposiciones que lleguen después de la hora citada.

7.—*Preferencias.*—Tendrán preferencia los concursantes que presenten fotografías aéreas a escala 1:5.000 y 1:1.000 más recientes.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... de .... años, de estado ...., profesión ...., vecino de ...., calle, .... n.º ...., piso ...., con Documento Nacional de Identidad n.º ...., expedido en .... el día .... de .... de ...., en nombre propio o en representación de ...., con residencia en .... calle .... n.º .... piso ...., según poder bastante que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* n.º .... del día .... de .... de ...., ofrece prestar los servicios y trabajos comprendidos en los grupos a) y b) de la disposición 3.ª de la O. M. de Hacienda de 7 de junio de 1967, relati-

vos a la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana del Municipio de Camponaraya, con arreglo a las condiciones fijadas de la siguiente manera y precios:

a) Formalización de declaraciones a ..... (letra) pesetas unidad.

b) Formalización de planos parcelarios de cada finca a ..... (letra) pesetas uno.

(Fecha y firma del proponente).

Camponaraya, 26 de julio de 1973.—El Alcalde (ilegible).

4169 Núm. 1574.—495,00 ptas.

### Ayuntamiento de Folgozo de la Ribera

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de fenecimiento, relativo a la contabilidad municipal de los ejercicios de mil novecientos cincuenta y nueve a mil novecientos sesenta y cuatro ambos inclusive, queda de manifiesto en la Secretaría Municipal, para que, durante el plazo de quince días y ocho más, pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Folgozo de la Ribera, 23 de julio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4116

### Ayuntamiento de Gordoncillo

La Corporación Municipal en sesión de 17 de abril de 1972, para financiar en parte las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de Gordoncillo, acordó imponer las contribuciones especiales que autoriza el apartado b) del art. 451 de la vigente Ley de Régimen Local, siendo la base global a satisfacer por los beneficiados especialmente por estas obras de dos millones ciento tres mil quinientas (2.103.500) pesetas y estableciéndose para fijar las cuotas individuales a satisfacer, los módulos que la Ley 48/1966 prevé, tales como los metros lineales de fachada del inmueble afectado, superficie edificable, volumen de edificación y otras unidades análogas.

Asimismo, en sesión de 26 de junio de 1972, acordó fijar como bases de reparto los metros lineales de fachada de las viviendas y de cualquier otra clase de edificaciones y fincas conceptuadas como solares dentro del casco de la población de Gordoncillo; dichos acuerdos se someten a información pública por espacio de 15 días al objeto de que contra los mismos puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Gordoncillo, 24 de julio de 1973.—El Alcalde, Agapito Castañeda González. 4129

### Administración de Justicia

#### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, con el núm. 140/71, a instancia de don José Centelles Bernal, vecino de Sabadell, contra D. Secundino Mauriz Alvarez, vecino de León, en reclamación de cantidad, en los cuales y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de su tasación, por término de ocho días los siguientes bienes:

1.º Una cocina de gas butano, marca Orbegozo, de cuatro fuegos y horno, valorada en 3.000 pesetas.

2.º Un televisor marca Silvania, de 23 pulgadas, con antena de UHF y elevador reductor, valorado en 6.000 pesetas.

3.º Un comedor, de madera, compuesto de mesa, seis sillas y dos trincheros con varios departamentos, chapado y valorado en 1.500 pesetas.

4.º Una mesa de madera, rudimentaria, de unos cinco metros de longitud y noventa centímetros de ancho con tres chapas duras imitando mármol negro con puntos blancos, valorada en 600 pesetas.

5.º Cinco estanterías de madera corriente, con estantes en diferentes posiciones, valoradas en 450 pesetas.

6.º Un aparato de afilar cuchillas o rueda esmeril, con motor de un quinceavo de caballo, número 7347, de 25 voltios, tipo A-4-21, de 3.500 r.p.m., marca ION, sin funcionar, que se valoró en 600 pesetas.

7.º Un coche marca Simca 1.000, furgoneta, matrícula LE-35.172, en buen estado de funcionamiento, pero rectificado, valorado en 18.000 pesetas.

8.º Una máquina de cortar telas, eléctrica, con chapa con la inscripción Dr. F. A. Marangoni, modelo Augusta, tipo B-2, número 940-B, de 220 voltios, muy usada, valorada en 900 pesetas.

9.º Una máquina de coser eléctrica, marca Alfa, con motor número 108.385, tipo 0510, de Talleres Numax, S. A., valorada en 1.500 pesetas.

10.º Una máquina de coser marca Alfa, de pedal, con mueble, número 100-5, valorada en 750 pesetas.

11.º Una máquina de hacer punto, manual, marca Passap, tipo Domatic, número 667033, completa, valorada en la cantidad de 6.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado Municipal número dos de León, el próximo día cuatro de octubre, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del ava-

lío de tales bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, y que tales bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, declarado en rebeldía procesal.

Dado en León, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres. Siro Fernández.—Manuel Rando.

4194 Núm. 1580.—462,00 ptas.

★★

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de los de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición señalados con el número 231/70, a instancia de "López Bodelón Hermanos, S. R. C." contra "Tapicería Palomo, S. L.", de Palencia, y en situación de rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de su tasación y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Una nave industrial, sita en Palencia, a la Avda de Santander, primero Callejón, número 3. Ocupa una extensión superficial de 460 metros cuadrados, la finca entera, de los que 220 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los 240 metros cuadrados restantes a patios y espacios descubiertos. Linda: derecha entrando, en línea de 37 metros, con parcela de D. Máximo García; fondo, en línea de 17 metros, con finca de hijos de Fulgencio García, y frente, en línea de 10 metros, con calle de su situación. Inscrita a favor de la Sociedad demandada en el Registro de la Propiedad de Palencia. Ha sido valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado Municipal número dos de León el próximo día cuatro de octubre a las once de la mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán de consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta, y que obra unida la certificación de cargas y gravámenes, así que para la valoración han sido descontadas las cargas y gravámenes que pesan sobre el indicado inmueble, con arreglo a la certificación de cargas y gravámenes expedida por el Registro de la Propiedad de Palencia, por lo que las cargas anteriores que en la misma constan, quedarán vigentes.

Dado en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres. Siro Fernández.

4195 Núm. 1579.—363,00 ptas.

#### Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Julián E. Cordero Manjarín, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en trámite de ejecución de sentencia firme en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el n.º 2/73, promovido por D.ª M.ª Nieves Cuadrado Cabello, vecina de La Bañeza, representada por el Procurador D. Francisco Ferrero Carnero, contra don Enrique Navarro Valero, vecino de Alicante, sobre reclamación de 37.002 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, sirviendo de tipo el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes siguientes, embargados como propiedad del demandado, que se hallan depositados en poder de la esposa del mismo, D.ª Teresa López Jover:

1.—Un vehículo modelo Fiat de 9 HP., matrícula T-26.407, valorado en 6.000 pesetas.

2.—Un televisor marca Iberia, de 23 pulgadas, modelo VS-4184, tasado en 4.000 pesetas.

Para celebración del remate se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—Julián E. Cordero.—El Secretario (ilegible).

4220 Núm. 1588.—264,00 ptas.

#### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 302 de 1973, por colisión de vehículos el 23 de noviembre último en término de Priaranza del Bierzo, carretera de Ponferrada a Orense, uno de ellos el camión LE-56.731, se cita al conductor Juan Molinero García, hoy en ignora-do paradero, para que el día cuatro de septiembre, a las once horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 31 de julio de 1973.—El Secretario, p. h. (ilegible). 4246

### Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

#### EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

280 de 1972

PERSONA A QUIEN SE CITA

Manuel Fuentes Suárez, mayor de edad, casado, vecino que fue de San Andrés del Rabanedo, Carretera de Carrizo, final (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4144

★★

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

436 de 1971

PERSONA A QUIEN SE CITA

María Isabel García González, vecina que fue de Villaobispo de las Regueras (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4177